



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 55
Res. 56
Exp.3/10132/2018.

Montevideo, 26 DIC. 2019

VISTO: las presentes actuaciones por las que el Liceo Privado Pallotti, solicita habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de 2do y 3er Año de Bachillerato Diversificado, Opción Arte y Expresión, Plan 2006, a partir del año 2019.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a los informado por la Inspectora de Institutos y Liceos Leticia Bentancor en el Formulario 301 el cual luce de fojas 174 a 175, la Institución cuenta con la habilitaciones otorgadas de acuerdo al siguiente detalle:

- 1º Ciclo Básico Resolución N° 15281/61 fecha 30 de marzo de 1962;
- 2º Ciclo Básico Resolución N° 4453/62, Expediente N° 20866/62 fecha 08 de marzo de 1963;
- 3º Ciclo Básico Resolución N° 17020/63 fecha 08 de mayo de 1964;
- 1º Bachillerato Diversificado Resolución N° 19190 fecha 03 de noviembre de 1965;
- 2º Bachillerato Diversificado Biológico, Oficio N°5152/90 y 10993/89 Expediente N° 13503/89 y 16699/76 de fecha 05 de setiembre de 1977 y 20 de agosto de 1990;
- 2º Bachillerato Diversificado Científico, Oficio N° 5152/90, Resolución N° 10993/89 y 1350/89 Expediente N° 12359/77 fecha 27 de setiembre de 1978 y 20 de agosto de 1990;
- 2º Bachillerato Diversificado Humanístico, Oficio 5152/90 y 10993/89, N° Expediente 3/12359/77 fecha 27 de setiembre 1978;

3° Bachillerato Diversificado Agronomía Nota Circular 89/92 Expediente N° 13542/90 de fecha 09 de julio de 1992;

3° Bachillerato Diversificado Medicina Nota Circular 89/92 Expediente N° 13542/90 de fecha 09 de julio de 1992;

3° Bachillerato Diversificado Arquitectura Nota Circular 89/92 Expediente N° 13542/90 de fecha 09 de julio de 1992;

3° Bachillerato Diversificado Ingeniería Nota Circular 89/92 Expediente N° 13542/90 de fecha 09 de julio de 1992;

3° Bachillerato Diversificado Derecho Expediente N° 1/9704/80 de fecha 12 de julio de 1980;

3° Bachillerato Diversificado Economía Expediente N° 1/9704/80 de fecha 12 de julio de 1980

Curso Educación Especial, Oficio 2214/03 y Expediente 3/11591/01;

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo señalado a fs. 174 y 175 por la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente a través del Formulario 301, fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor;

II) que asimismo hace saber que el **Equipo de Dirección** cumple con la normativa vigente, no así con las circulares 2289/97 y 2670/05, ni con el oficio 2947/13, por lo que no podrá persidir reuniones de profesores, integrar mesas de exámenes ni tomar juramento al Pabellón Nacional (Ordenanza 14, Arts. 3, 45 y 46, Circulares 2289/97 y 2670/05);

III) que los **Liceos Adscriptores** para todos los cursos son el Liceo N° 8 para Ciclo Básico y Liceo N°26 para Bachillerato Diversificado..

IV) que a fs 141 la Inspección de Institutos y Liceos informa que desde el punto de vista edilicio entregó documentación para iniciar los trámites en División Sectorial de Infraestructura del CODICEN;

V) que la Ley de Educación N° 18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo 63, Literal K), limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN;

VI) que en conclusión la Inspección de Institutos y Liceos informa que no existe objeción por parte de las Inspecciones de



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Asignatura actantes, por lo que la Institución educativa se encuentra en condiciones de implementar desde el punto de vista pedagógico en la Diversificación Arte y Expresión 2° año Bachillerato Diversificado 5to Artístico y opción Arte y Expresión 3° año de Bachillerato Diversificado 6°to Artístico, Plan Reformulación 2006, a partir de 2019.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centro Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10, Resolución N°8, Expediente 211-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista Técnico Pedagógico al Liceo Privado Pallotti para el dictado de los cursos en Diversificación Arte y Expresión 2do Bachillerato Diversificado, 5To Artístico y Opción Arte y Expresión 3ero Bachillerato Diversificado, 6to Artístico, Plan 2006, a partir del año 2019.

2) Continuar con los Liceos N°8 para Ciclo Básico y N°26 para Bachillerato Diversificado en calidad de Liceos Adscriptores.

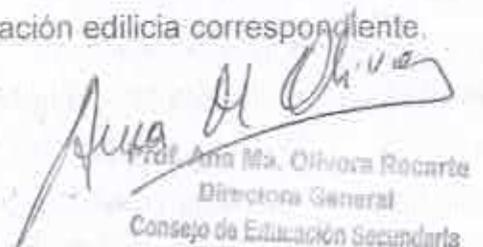
Librese Nota Circular.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil y a División Jurídica.

Cumplido pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos y por su intermedio del Liceo involucrado y a los Liceos Adscriptores.

Hecho remitase a la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN a los efectos de continuar con el trámite de habilitación edilicia correspondiente.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana M. Olivares Rocarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria